

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.107/2016

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 17 de marzo y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la aprobación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza reguladora de las Actuaciones en Caminos, Vías Rurales y otros Bienes de Uso Público-Rural, así como en sus inmediaciones.

- Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares y Ornato de las Construcciones.

- Ordenanza reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (artículo 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 30 de marzo del 2016. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuelo.